



Doctor
RICARDO RAMÍREZ
Director General
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
Calle 26 No. 69D-91 Torre 1 Piso 9
Centro Empresarial Arrecife
Ciudad

Ref: Solicitud de revisión previa de documentación relativa a requisitos e indicadores financieros para proyectos fotovoltaicos que se presenten a financiación por parte del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

Cordial saludo, Doctor Ramírez:

De la manera más atenta, solicitamos a la UPME, que durante el proceso de revisión de proyectos que serán financiados por el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, se solicite a los formuladores la entrega de los siguientes documentos que harán parte de los requisitos e indicadores financieros mínimos de cada una de las asociaciones o empresas que se presenten para la Construcción y/u Operación, Administración y Mantenimiento (AOM) de nuevos proyectos de energía solares fotovoltaicos:

- i) Sitio web donde se evidencien experiencias realizadas, estructura organizacional, composición, entre otros.
- ii) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución social.
- iii) Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos tres (3) años y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos.
- iv) Experiencia relacionada con prestación y/u operación del servicio de Energía.
- v) Información relativa a la existencia o no de litigios pendientes o habidos durante los últimos tres (3) años, estuvo o está involucrada, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados. *ne*

El historial de litigios o laudos arbitrales debe informar claramente:

- a) La decisión a favor o en contra del participante,
- b) El estado actual de la decisión (en firme, apelación, en consulta, etc.),
- c) Si la decisión hace referencia a asuntos de índole comercial, laboral, civil, administrativa, disciplinaria, fiscal, penal, aduanas, etc.

En caso de no haber decisión en firme el participante debe informar el estado actual y la fecha aproximada en que se espera la toma de la decisión; igualmente se debe informar si el proceso de sanción es llevado a través de autoridades de índole administrativa o jurisdiccional o si obedece a una decisión tomada a través de proceso conciliatorio.

El porcentaje involucrado en litigios pendientes deberá estar entre el treinta (30%) y treinta y cinco (35%) del patrimonio de cada una de las empresas que aspiran ser Promotores de Energía.

- vi) Estados financieros de los últimos tres (3) años con sus correspondientes notas a los Estados Financieros (como mínimo Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado o Estado de Actividades)

Los estados financieros deben presentarse en pesos colombianos, para lo cual deberá realizarse la conversión a pesos colombianos con corte al día 31 de diciembre de la vigencia del correspondiente año, fuente de la tasa de cambio: Banco de la República de Colombia.
http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa.

En caso de empresas extranjeras que no tienen domicilio ni sucursal en Colombia, deberán aportar los anteriores documentos de acuerdo con la legislación aplicable en el país de origen.

Adicionalmente se solicita la revisión de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR
Capital de Trabajo (CT)	20% del valor del proyecto viabilizado por la UPME	Superior al 20% del valor del proyecto viabilizado por la UPME
Índice de Endeudamiento (IE)	0%	55%
Capacidad de Pago (CP)	1,2	Superior a 1,2
Rentabilidad sobre Patrimonio	17%	Superior al 17%

Rentabilidad Activos	8%	Superior al 8%
<p>Facturación promedio anual de los últimos tres (3) años fiscales, por la construcción de obras en proyectos de energía similares al proyecto que se está evaluando.</p> <p>La información correspondiente a las facturaciones de cada año se tomará de los ingresos operacionales por la construcción de obras en proyectos de energía similares al proyecto que se está evaluando, consignados en el estado de pérdidas y ganancias del año respectivo.</p>	<p>50% del valor del proyecto viabilizado por la UPME</p>	<p>Igual o superior al valor del proyecto viabilizado por la UPME</p>


Es importante precisar que durante el proceso de contratación, el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, una vez el proyecto sea viabilizado por la UPME y aprobado por el comité Técnico, realizará una verificación detallada de la anterior información.

Atentamente,



LUZ AMANDA PULIDO

Directora Ejecutiva - Coordinadora General
Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Luis Alfonso Giraldo García – Líder de Energía – FTSP 
Elkin Adolfo Pinilla – Líder de Adquisiciones – FTSP 